



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

703.- NOTIFICACIÓN A D.ª MARÍA TERESA GARCÍA GONZÁLEZ, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 63/2016.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000063/2016

N.I.G.: 52001 41 2 2016 0000605

Delito/Delito Leve: AMENAZAS (TODOS LOS SUPUESTOS NO CONDICIONALES)

Contra: MARÍA TERESA GARCÍA GONZÁLEZ

EDICTO

D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio por Delito Leve 63/16 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D.ª LAURA LÓPEZ GARCÍA, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio por Delito Leve 63/16 seguidos por un presunto delito leve de amenazas, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes Abida El Bouazzati como denunciante y, como denunciado, María Teresa García González, resultan los siguientes

Que debo absolver y ABSUELVO a María Teresa García González de la comisión del delito leve de amenazas que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este Juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a MARÍA TERESA GARCÍA GONZÁLEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla, a cuatro de julio de dos mil dieciséis.

La Secretaria,
Raquel Alonso Chamorro